

CENTRO REGIONAL DEL ESTE DE LA BAHÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO 3415

Fecha aprobada: 12/03
ENTRENAMIENTO PARA LA MOVILIDAD

FILOSOFÍA

El Centro Regional del Este de la Bahía (RCEB) enfáticamente apoya entrenamiento que contribuye a la independencia e integración a la comunidad. Para poder viajar de manera independiente, por medio del sistema de transportación pública, aumenta las opciones para los clientes de RCEB. Las destrezas necesarias para usar el sistema de transportación pública se pueden obtener por medio de entrenamiento para la movilidad.

DEFINICION DE SERVICIO

El entrenamiento para la movilidad o entrenamiento para viajar es el entrenamiento de destrezas específicas para los clientes poder usar el sistema de transportación pública de manera independiente y exitosa. El entrenamiento incluye desarrollar las destrezas y confianza necesaria para superar las situaciones que pueden resultar al viajar independiente.

El entrenamiento para la movilidad típicamente se proporciona una vez para el cliente. Si un cambio de rutas ocurre o si existe la necesidad para reforzar las destrezas para el viajar, se puede repetir el entrenamiento en parte o en total.

Por lo general, la evaluación de entrenamiento para la movilidad toma hasta 5 horas y el entrenamiento tarda de 20-40 horas dependiendo en el cliente y que tan complejo son sus rutas.

PÓLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de RCEB enfáticamente apoya a los clientes para que logren la mejor auto-suficiencia posible para poder participar en actividades en su comunidad.

La Junta Directiva de RCEB apoya y anima el uso de transportación pública para lograr aumentar la independencia y contribuir a un aumento de auto-estima. Cuando el equipo de planificación identifica la necesidad de entrenamiento para la movilidad, RCEB pagará la evaluación y el entrenamiento, al menos que, como parte de su programa, sea la responsabilidad de otra agencia, como por ejemplo las escuelas públicas, Departamento de Rehabilitación, o algún proveedor específico.

RCEB apoya el uso de transportación pública con entrenamiento a destinos específicos o generales, dependiendo en las necesidades del cliente.

PROCEDIMIENTO

Un miembro del Equipo de Planificación puede iniciar una reunión del equipo para evaluar si los servicios de entrenamiento de movilidad puedan ayudar al cliente. El entrenamiento para la movilidad se podrá comprar conforme a las recomendaciones en la evaluación.

AUTORIDAD

Código de Bienestar e Instituciones de California, Sección 4512 (b) y 4646-4648.